Sesión 36a.

Día 8 de mayo de 1936.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día ocho del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.

~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~Acceder a lo solicitado por el Presidente del Directorio del Teatro Colón en el sentido de que se encomiende la colaboración del coro de niños que dirige el maestro Felipe Boero, con el objeto de interpretar el Himno Nacional Argentino, en la función de gala del 25 del corriente.~~ –

19.378 G/935 — Denuncia de bienes vacantes. Aceptándola

1º– Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Arturo Gómez, acordándosele el porcentaje establecido en el artículo 8º del Reglamento de Denuncia de Bienes Vacantes vigentes.

2°.- Volver este expediente a la Oficina Judicial, autorizándola a iniciar el juicio sucesorio del causante, previa reposición del sellado de ley.-

4793 J/936. Devolución impuesto sucesorio.- 1°.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Luis A. Padilla y como perteneciente al juicio sucesorio de doña Graciana Escurbe, la suma de $ 15.141.30 m/n en concepto de impuesto pagado demás, a cuyo efecto se aprueba la liquidación formulada a fs 15.

2°.- Por la Tesorería de la Repartición, se desglosarán los sellos de la Ley 11287 de fs 6 a 13, inclusive, para su anulación.-

14.395 D/935. Archivando actuaciones. Disponer el archivo de estas actuaciones previo conocimiento de las Direcciones de Arquitectura y Administrativa.-

8997 C/936. Renuncia y designación apoderado.- Pampa. 1°.- Aceptar la renuncia que del cargo de apoderado del Consejo en General Pico, La Pampa, formula el doctor Cristian Gimenez Demaria.-

2°.- Designar en su reemplazo al actual apoderado suplente en Santa Rosa de Toay, señor Arturo Castro.-

5256 C/936. Regulación honorarios apoderado. Pampa. 1°.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Santa Rosa (Pampa), señor Arturo Castro, por la suma de $ 950 m/n, en concepto de honorarios por los trabajos realizados durante el mes de febrero ppdo.

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso úni

pr

co (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

7265 G/936. Haberes empleado fallecido. — 1º.- Disponer se pague a la señora Antonia G. de Gómez, en su carácter de esposa del empleado fallecido don Juan Félix Gómez, los haberes que a éste se adeudan y que alcanzan a $ 58.88 m/n, a cuyo efecto se acepta la fianza de $ 8.-

2º.- La señora de Gómez presentará su cédula de identidad en el momento del pago.-

Sección Capital.-

10.121 M/936. Anteproyecto de Presupuesto para 1937. — Aprobar el anteproyecto del Presupuesto para el año 1937, preparado por Dirección Administrativa con las modificaciones indicadas por la Comisión de Hacienda y elevarlo al Honorable Congreso de la Nación por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (artículo 57, inciso 7º, Ley 1420).

15.530 D/931. Construcción edificio escuela Nicolás Avellaneda.- C. E. 1º.- — 1º.- Aprobar la licitación pública verificada el 20 de marzo ppdo, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, Nicolás Avellaneda, en la calle Talcahuano y Viamonte.-

2º.- Adjudicar las referidas obras a los señores Humberto Vannelli e hijos, que han cotizado el precio más bajo y conveniente, por importe de $ 361.207.83 m/n.-

3º.- Autorizar la inversión del 5% del valor de adjudicación, o sea $ 18.060.39 m/n para imprevistos.-

4º.- Imputar el gasto de $ 379.268.22 m/n a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-

5º- Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.-

19.579 E/935. Denegando pedido doble racionamiento para personal.- No hacer lugar al doble racionamiento solicitado para el personal de las escuelas al Aire Libre, por no permitir el Presupuesto vigente el gasto que ocasionaría.-

20.298 E/935. Adquisición materiales para impresión de El Monitor de la Educación Común.- 1º- Aprobar la licitación pública verificada el 10 de marzo ppdo, para la adquisición de papel, cartulina y cola con destino a la impresión de El Monitor de la Educación Común.-

2º- Adjudicar la compra de conformidad con la planilla de fs. 39 cuyo importe total asciende a $ 15.068.63 m/n.-

3º- Imputar el gasto al Anexo E, inciso único (b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor.-

4º- Devolver el depósito de garantía a la casa que resultó sin adjudicación.-

6.986 D/936. Horario Talleres Gráficos. Autorizar a los Talleres Gráficos de la Repartición para suspender el horario dispuesto en el artículo 5º de su reglamento para el personal a que el mismo se refiere, hasta tanto se puedan realizar las obras necesarias para su normal funcionamiento.

7715 F/935. Recepción de edificio. C. E. 7º. 1º- Aprobar la recepción del edificio construído para una escuela del Consejo Escolar 7º, en la calle Fitz Roy entre Martínez Rozas y Avenida Parral, efectuada de acuerdo con el acta de fs. 49, el 1º de abril del corriente año, debiendo liquidarse los alquileres a partir de ésta fecha.-

2º- Eximir de multa al propietario señor Justo Fernández, por la demora incurrida en la terminación del edificio, por las ra_

zones de fuerza mayor invocadas.-

5603 20/934 Disponer que por Asesoría Letrada se cite y proponga al señor Juan Pablo Patiño, propietario de la finca Andalgalá 2124, ocupada por la escuela nº 21 del Consejo Escolar 20; las condiciones indicadas por Comisión de Hacienda con motivo de las reparaciones que debió efectuar en el edificio.-

Se propone condiciones a propietario finca. C. E. 20º.

2205. U/932. 1º.- Dar por recibido el día 25 de marzo ppdo, el edificio construido en Varela 358 para funcionamiento de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 12º (hoy 10 del Consejo Escolar 11º), aprobándose al efecto el acta de recepción de f. 107.

Recepción edificio. C. E. 11º.

2º.- Justificar la demora de 75 días incurrida por la asociación propietaria para entregar el edificio en mérito a que la misma fué motivada por razones de fuerza mayor (huelga de los obreros de la construcción).

3º.- Dirección Administrativa tomará nota para la liquidación de los alquileres correspondientes, debiendo tener presente la resolución de f. 91.-

6410 E/936 Declarar cesante con antigüedad al 1º de marzo ppdo a la maestra de labores del Instituto Bernasconi, señora Victorina C. de Aramburu, por haber usado del máximo de licencia que, por enfermedad acuerdan las disposiciones vigentes, estableciendo que podría ser reincorporada una vez que recupere las condiciones físicas para el desempeño del cargo.-

Cesantía maestra de labores.- Instituto Bernasconi.-

19.225 D/934. 1º.- Dar por recibidas el día 3 de abril ppdo las obras

Recepción obras de ampliación y mejoramiento en edificio. C. E. 16.-

de ampliación y mejoramiento realizadas en el edificio de propiedad particular sito en la calle Guayrá 5324 que ocupa la escuela N.° 17 del Consejo Escolar 16°, aprobándose al efecto el acta de fs 52.-

2°- Justificar la demora incurrida por el propietario en la finalización de las obras por causa de la huelga de obreros de la construcción que afectó la normal prosecución de las mismas.-

3°- Admitir la postergación de las obras consignadas en el acta de recepción (colocación de celosías y pintura de frisos), las que serán ejecutadas por el propietario en las próximas vacaciones de invierno,- quien en caso de no dar cumplimiento se hará pasible de la multa establecida por contrato, debiendo Dirección General de Arquitectura informar oportunamente al respecto.-

4°- Dirección Administrativa tomará nota a efectos de la liquidación de alquileres pertinentes.-

Sección Territorios.-

10.543 - M/936. Nombramiento de maestra. Misiones.

Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela N° 95 de Almafuerte (Misiones), a la M. N. N. señora Dora Zubiaur de Elgue, quien presentará en la dirección de la escuela el certificado de buena salud reglamentario.-

10.542 C/936. Nombramiento de maestra. Chubut.

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela 124 de Chubut, a la M. N. N. señorita Elena Jordán, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

14.341 - N/935. Reintegro a director. importe reparación edificio. Neuquén.

1°- Disponer se reintegre al director de la escuela N° 102 de Neuquén, señor Juan J. Haitze, la suma de $ 333.80 m/n invertida de su peculio

particular en las reparaciones del edificio de la escuela, de propiedad del Consejo.

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 12.-

3º.- Prevenir al referido director que debe abstenerse en lo sucesivo de efectuar gastos de especie alguna, sin previa autorización superior.-

7527 R/936. Disponiendo que una maestra preste servicios transitoriamente en oficinas. Rio Negro.

Disponer que la maestra de la escuela Nº 42 de Rio Negro, señora Clara Hortensia Milidi de Pujol, pase a prestar servicios transitoriamente en las oficinas del Consejo, hasta tanto desaparezcan las causas mencionadas a fs 2.-

362 M/936. No se aprueba contrato locación casa escuela.- Misiones

1º.- No prestar aprobación al contrato a que se refieren estas actuaciones por contravenir disposiciones en vigencia.-

2º.- El señor Visitador a cargo de la Inspección Seccional de Misiones, don Antonio F. Hermida, tomará nota del dictámen de Comisión de Hacienda a los efectos consiguientes.

3º.- Que Dirección Administrativa formule una nómina de los propietarios que arriendan al Consejo locales escolares y Estadística establezca cuales de ellos son docentes en actividad a los fines solicitados por la Inspección General de Territorios a fs 22 vta.-

Sección Provincias.

10.544 S/936. Nombramiento de maestra. San Juan.

Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 134 de Desamparados, San Juan, a la M. N. N., señorita Graciela Zimarán.

10.545 M/936. Traslado y nombramiento de maestras. Mendoza.

1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Severina María F. Cocucci, para maestra de la escuela 75 de Mendoza, en razón de que no acepta el cargo.

pr

2°- Trasladar a su pedido, a la escuela 75 de Mendoza (General Ortega), a la actual maestra de la nº 16 de la misma provincia, señora Leticia Fernández de Aguilera.-

3°- Nombrar maestra ayudante de la escuela 81 de Tamarindos, provincia de Mendoza, a la M.N.N., señora Dominga Rosa Garrionuevo de Olleros, en reemplazo de la señorita S. M. F. Cocucci que no acepta el cargo.-

10.546 C/936. Dirección libre. Nombramiento de maestra. Catamarca.

1°- Acordar dirección libre a la escuela nº 228 de Choya, provincia de Catamarca.-

2°- Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 228 de Choya, provincia de Catamarca, a la M.N.N, señorita María Elena Rodriguez.-

10.547 M/936. Traslado de maestra. Mendoza.

Trasladar a su pedido, a la escuela nº 96 de Villa 25 de Mayo, Mendoza, a la actual maestra de la nº 40 de la misma provincia, señorita María Atencio.-

16.164 C/935. Contrato local para oficinas de la Inspección Seccional. Corrientes.

Disponer que la Inspección Seccional de Corrientes firme el contrato de locación autorizado a fs 11 por la casa ofrecida por la señorita María del Rosario Mendiondo en la calle Mendoza 659 para traslado de las oficinas de la Inspección Seccional de Corrientes, al precio de $ 200.00 mensuales y por el término de dos años, más dos de opción a favor del Consejo, con las obras de conservación y aseo estipuladas en las actuaciones.-

22.898 T/934 Ubicación de maestra auxiliar. Tucumán.

Aprobar la ubicación propuesta por la Seccional de Tucumán, para la maestra auxiliar señora Lucila M. Orellana de Bustos en la escuela nº 250 de su jurisdicción.-

17.029 B/935. Se mantiene traslado de

Estar a lo resuelto en 2 de septiembre ppdo y 29

directora. Salta.	de enero del corriente año en cuanto al traslado de la escuela nº 54 a la 17 de Salta a la directora señora Angélica Aranda de Almada.-
23.352 C/935 Denegando solicitud.	No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la señorita Julia Inés Fernenia y archivar las actuaciones.-
8275 C/936 Aceptación de renuncia de ex-directora.-	1º.-Rectificar la resolución del 9 de marzo de 1935 por la cual se aceptó la renuncia de la ex-directora de escuelas de la Ley 4874, señora Clara Rosa Soto de García y aceptarla con antigüedad al 3 de octubre de 1934 y disponer que se le extienda el certificado de cesación de servicios con antigüedad a esta última fecha. 2º.- Solicitar a la Caja de Jubilaciones no haga efectivo el pago de haberes jubilatorios a la señora de García sin haber comprobado que la misma se ha colocado en los términos a que se refiere el último párrafo del dictamen de la Comisión de Didáctica.

Sección Varios.

10.541 C/936. Concurrencia del coro de alumnos.	Se dió lectura de la siguiente nota del señor Presidente del Directorio del Teatro Colón: "Buenos Aires, 6 de mayo de 1936." Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Ingeniero Octavio Pico.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para solicitarle en nombre del Teatro la colaboración del coro de adultos que dirige el maestro Felipe Boero en la función de gala del 25 de mayo próximo, con el objeto de interpretar el Himno Nacional Argentino.
Este concurso, tan apreciado, será una simpática contribución del Consejo Nacional a la

ps

obra de cultura que este Teatro desarrolla en beneficio del nivel artístico de nuestro país.-
Saludo al señor Presidente, con mi más alta consideración y estima."-
Fdo.- Rafael Girondo.
Presidente del Directorio.
C. Grassi Díaz.
Administrador General.-"
La citada nota ha sido contestada en la siguiente forma:
"Buenos Aires, mayo 8 de 1936.-
Señor Presidente del Directorio del Teatro Colón.
Don Rafael Girondo.
Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente acusando recibo de su nota de 6 del corriente por la que solicita la colaboración del coro de adultos de las escuelas de este Consejo que dirige el maestro Felipe Boero, con el objeto de cantar el Himno Nacional en la función de gala del 25 de mayo.-
En respuesta, me es grato comunicar al señor Presidente que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto acceder a su solicitud, agradeciéndole la confianza que ella demuestra en la capacidad de los coros de adultos, creados por la institución de mi presidencia para fomentar la educación de los sentimientos artísticos del pueblo.-
El H. Consejo interpreta ese acto como una consagración del esfuerzo cumplido bajo la eficaz y desinteresada dirección del maestro Boero, y está seguro de que la iniciativa quedará justificada por los resultados que se alcancen.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración."—
Fdo.- Octavio S. Pico.-
Alfonso de Laferrere."—
El H. Consejo resolvió:
Acceder a lo solicitado por el Presidente del Directorio del Teatro Colón, en el sentido de que se acuerde la colaboración del coro de adultos que dirige el maestro Felipe Boero,— con el objeto de interpretar el Himno Nacional Argentino en la función de gala del 25 del corriente.—
Testado a f 26, lineas 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, No Vale.— Entre lineas a f 32 renglones 32-33: "no acepta el cargo", Vale.—
No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.—

Octavio S. Pico

Alf. de Laferrere